



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 693

Chiriguana, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ADELAIDA ROSA MOVIL GALINDO CONTRA COLSEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2008-00031-00.

La apoderada judicial sustituta de la parte demandada, mediante escrito adosado a las foliaturas, se sirvió informar sobre la consignación de la suma de \$4.611.657,00 M/Cte., con el fin de acreditar el pago de la condena en costas impuesta a su representada en la sentencia de instancia. Efectivamente, de dicha consignación se constituyó el título de depósito judicial N° 424220000044382 del 13/09/2023 por valor de \$4.601.899,00; que se encuentra a órdenes del proceso y en favor de la parte activa de la litis. Posteriormente, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó su entrega.

En ese orden de ideas, con ocasión de lo expuesto, siendo procedente a prevención, publicado este proveído, entréguese el título de depósito judicial N° 424220000044382 del 13/09/2023 por valor de \$4.601.899,00 M/Cte., al Dr. ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES, identificado con C.C. No. 79.958.208, con plenas facultades para recibir, según poder obrante en el legajo.

Visto que en el presente proceso se ha adelantado todo el trámite procesal correspondiente, este Despacho ordena su archivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122 ibídem, aplicado por reenvío normativo del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo. Háganse las anotaciones del caso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3d21ec582ede0099743a72311988c919c3c9aa0ee90e7d676e7e9a2216229c**

Documento generado en 03/10/2023 04:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>